

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00556

De conformidad con lo solicitado en el escrito visto en el archivo 020,
el Juzgado,

RESUELVE

1.- Acceder al aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 16 de junio, tomando en cuenta que la petición se eleva de común acuerdo entre las partes y tiene por finalidad lograr la conciliación del asunto.

2.- Para llevarla a cabo en los términos del auto que la convocó de fecha 31 de enero de 2022, se señala la hora de las 8:00 a.m. del día 19 de julio de 2022, teniendo en cuenta el artículo 95 la ley 270 de 1996, artículo 103 del Código General del Proceso y los lineamientos trazados en el artículo 3 del Acuerdo PCSJA22-11930 de 25 de febrero de 2022 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

3.- Requerir a los apoderados de las partes para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia sus correos electrónicos y el de los demás sujetos intervinientes en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 058 fijado el 13 DE JUNIO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Jr.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a61a00293b932ec2d6076d10bef9d8525133be0f9da348153ce3a5a61ea8ac29**
Documento generado en 10/06/2022 04:06:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>